



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

**Ejido Dieciocho de Agosto, Mpio. Poanas, Dgo.
Por Conducto del Comisariado Ejidal**

En atención a su escrito de fecha 03 de Octubre de 2024, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 14 de Octubre de 2024, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Dieciocho de Agosto	Poanas	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	1	581413	2656723
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	2	581644	2657021
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	3	583561	2658111





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

Agosto			
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	4	585048	2656128
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	5	585725	2654988
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	6	586122	2654294
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	7	586039	2653947
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	8	586419	2653947
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	9	586552	2653584
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	10	585366	2652975
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	11	585320	2653030
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	12	585272	2653050
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	13	585236	2653063
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	14	585200	2653040
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	15	585122	2653079
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	16	585132	2653180
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	17	585197	2653209
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	18	585171	2653507
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	19	584998	2653914





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	20	584552	2654096
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	21	584470	2653452
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	22	584123	2653402
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	23	584007	2653055
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	24	584106	2652708
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	25	584222	2652047
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	26	584255	2651667
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	27	584056	2651568
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	28	583462	2652824
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	29	583627	2652890
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	30	583726	2653419
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	31	583561	2653551
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	32	583396	2653369
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	33	583131	2653468
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	34	582569	2653666
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	35	582470	2653452
Polígono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	36	582355	2653121





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

Agosto			
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	37	582388	2652873
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	38	582470	2652675
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	39	582321	2652642
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	40	582074	2652923
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	41	581677	2653220
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	42	581413	2653369
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	43	580091	2654542
Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	44	581115	2656889

Subtotal Nombre del predio: Poligono 1 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto

Nombre del predio: Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	1	582414	2650427
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	2	582619	2650444
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	3	582668	2650543
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	4	582702	2650676
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	5	582784	2650775





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

Agosto			
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	6	582801	2650857
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	7	582817	2650940
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	8	582817	2651006
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	9	582817	2651105
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	10	582763	2651218
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	11	582652	2651303
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	12	582550	2651362
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	13	582474	2651473
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	14	582372	2651541
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	15	582321	2651677
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	16	582255	2651766
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	17	583154	2651473
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	18	583078	2651294
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	19	583103	2651150
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	20	583295	2651228
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	21	583341	2651396





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	22	583561	2651336
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	23	583462	2651204
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	24	583429	2650956
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	25	583429	2650709
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	26	583445	2650560
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	27	583544	2650477
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	28	583693	2650329
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	29	583941	2650196
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	30	583875	2650048
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	31	583676	2649948
Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto	32	583164	2649717

Subtotal Nombre del predio: Poligono 2 de aprovechamiento Ejido Dieciocho de Agosto

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 5,506.8 ha.

Superficie total por aprovechar: 2,140.57 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

43040 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 2140.57 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	08/01/25	31/12/25	Ejido Dieciocho de Agosto	<i>Agave durangensis</i>	2140.57	90010	1

Subtotal Anualidad: 1

90,010.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/26	30/12/26	Ejido Dieciocho de Agosto	<i>Agave durangensis</i>	2140.57	47650	1

Subtotal Anualidad: 2

47,650.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	-----------------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

3	01/01/27	31/12/27	Ejido Dieciocho de Agosto	Agave durangensis	2140.57	59340	1
---	----------	----------	---------------------------	-------------------	---------	-------	---

Subtotal Anualidad: 3

59,340.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/28	31/12/28	Ejido Dieciocho de Agosto	Agave durangensis	2140.57	85430	1

Subtotal Anualidad: 4

85,430.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/29	31/12/29	Ejido Dieciocho de Agosto	Agave durangensis	2140.57	147970	1

Subtotal Anualidad: 5

147,970.00

Total

430,400.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2029.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. ROBERTO TRUJILLO,





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 1, Número 7, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Dieciocho de Agosto	U-10-022-DIE-002/25

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Agave durangensis</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

- establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
 3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
 4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
 5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
 6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
 7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0207/10/24

Oficio N° OR-130/GA/0003/2025

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 08 de Enero de 2025

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO DIECIOCHO DE AGOSTO MUNICIPIO DE POANAS,DGO., a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.-

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Titular de la Oficina de Representación en Durango



Dr. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

C.c.p. Representación Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Ing. Roberto Trujillo.- Responsable Técnico.-Ciudad
ARCHIVO Y MINUTARIO

MA SP



